

RAD: 581-16
REF. EJECUTIVO POR ALIMENTOS.
SOLICITUD DE CONVERSIÓN.-

INFORME SECRETARIAL.

SEÑORA JUEZ. A su despacho el presente proceso informándole del escrito del apoderado demandante donde solicita la conversión de títulos judiciales consignados por la entidad pagadora, al Juzgado Promiscuo Municipal de Zambrano Bolívar.- SÍRVASE PROVEER.

Barranquilla, Marzo 13 de 2.020

LA SECRETARIA.



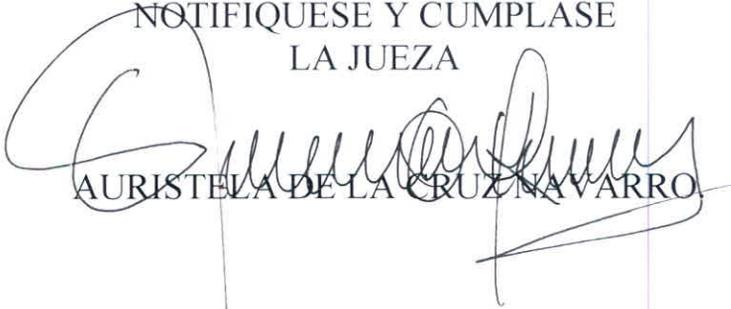
LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barraquilla, Marzo Trece (13) del año Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

Siendo procedente lo solicitado, ofíciase al Juzgado Promiscuo Municipal de Zambrano Bolívar, a fin de que realicen la conversión de los títulos judiciales que reposan en ese despacho, en el evento que no corresponda a un proceso de ese juzgado.- Líbrese el oficio respectivo.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA



AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

lml

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA, 06 JUL 2020
POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 042
NOTIFICO EL AUTO DE FECHA 13-03-2020
Leonor K. Torrenegra Duque
SECRETARIA